Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C. 05 MAR 2013 **No. de Radicación:** 160-03-00290

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación **Convocatoria No. 129** Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá Departamento **Huila** – Proyecto **Urbanización Diamante** Municipio de **Tello**; Proyecto **Urbanización Juan Félix Londoño** Municipio de **Nataga**; Proyecto **Plan de Vivienda Altos de Satias** Municipio de **Algeciras**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2 y 3 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 28 de Febrero al 4 Marzo de 2013, no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N°. VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	TELLO	TAYKA COLOMBIA S.A.S.	Urbanización Diamante (Tello)	**TELLO** Mínimo 99 Máximo 110	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
	NATAGA		Urbanización Juan Félix Londoño (Nataga)	**NATAGA** Mínimo 63 Máximo 70	Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
	ALGECIRAS		Plan de Vivienda Altos de Satias (Algeciras)	**ALGECIRAS** Mínimo 45 Máximo 50	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación que el proponente habilitado cumple con:

- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor resultante de multiplicar el número máximo de viviendas a ejecutar por el valor estimado por vivienda

- Se revisó el anexo No. 3 verificando específicamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:

  ✓ Diligenciamiento total y congruente de éste, y verificación de la información reportada.
  ✓ El valor por vivienda no supera los valores establecidos en los términos de referencia.
  ✓ El área construida por vivienda es mayor o igual a la solicitada en los términos de referencia

Proyecto Urbanización Diamante Municipio Tello	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (SMLMV)	valor total de la vivienda ofrecida (SMLMV)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	40	1.55	62
DATOS ANEXO No 3	40	1.55	62
CUMPLE (SI / NO)?	SI	SI	SI

Proyecto Juan Félix Londoño Municipio Nataga	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (SMLMV)	valor total de la vivienda ofrecida (SMLMV)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	40	1.6	64
DATOS ANEXO No 3	40	1.6	64
CUMPLE (SI / NO)?	SI	SI	SI

Proyecto Plan de Vivienda Altos de Satias Municipio Algeciras	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (SMLMV)	valor total de la vivienda ofrecida (SMLMV)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	40	1.6	64
DATOS ANEXO No 3	40	1.6	64
CUMPLE (SI / NO)?	SI	SI	SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA